



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO

Dirección General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

Of. No. DGN.418.03.2020.1263

Asunto: Aprobación No. 165/20.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2020.

Referencia Oficio No, DGN.418.2020.1129

De fecha 06 de abril de 2020

28 ABR. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN IDEREE, A.C.

Ing. Ingrid María Chávez Andrade
Representante Legal
Organismo de Certificación de Producto
Domicilio: Fraternidad No. 102-A, colonia JOL-GUA-BER
C.P. 37357, León, Guanajuato.
Correo electrónico: ingrid.chavez@iideree.org
Teléfono No.: (477) 167 5270, 181 4703
PRESENTE.

Me refiero a su solicitud de aprobación como organismo de certificación de producto recibida el 13 de abril de 2020, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas, como organismo de certificación de producto, sobre el particular, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y previa Acreditación No. 165/20, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 25 de marzo de 2020 (Número de referencia 19OC0529), esta Dirección General de Normas otorga:

APROBACIÓN NO. 165/20 AL ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN IDEREE, A.C., PARA OPERAR COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTO, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NOM-200-SCFI-2017	"Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural-Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial".
NOM-027-ENER/SCFI-2018	"Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de aguas solares y de los calentadores de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P o gas natural. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado".



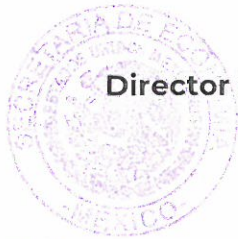
La presente Aprobación tiene vigencia indefinida a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación antes referida, que le otorgó la ema; y se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Atentamente

Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante Oficio No. DGN.418.01.2020.1076 de fecha 01 de abril de 2020, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Lic. Leonardo Rosano Monjarás; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".



Lic. Leonardo Rosano Monjarás
Director de Operación e Instrumentos Normativos



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



DIRECCIÓN GENERAL DE
 NORMAS

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

C.c.p. Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez. Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento

GMT

Vol.C-1114/Aprobación OC/2020

CDD 1S.53.1

